

20 JUN. 2016

ENTRADA Nº: 5.613
Hora: 13:00

REGISTRO GENERAL	
SALIDA	
Fecha:	17/06/2016
Número:	331868
CPJI:	21305 Hora:

Nº/RFº
PE-1406

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por la Sra. Diputada Dª. María Esther González González, del G.P. Nueva Canarias, sobre:

EL PROYECTO L1-CPJI-PMA-06,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Estrategia para la modernización y mejora de los servicios públicos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (PEMAC 2012-2014) incluía el proyecto L1-CPJI-PMA-06, denominado Inicio telemático de 4 procedimientos de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

En el informe final de del PEMAC 2012-2014, firmado por la Inspectora General de Servicios a 14 de mayo de 2015, se recoge en la página 7 en cuadro del apartado 2.4, referido a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad la Línea y estado siguiente:

Línea	Código	Nombre	Estado
Línea 1	L1-CPJI-PMA 06	Inicio Telemático de 4 procedimientos de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia	No iniciado.

La Línea 1 del PMAC, corresponde, según refiere el propio documento, al Desarrollo e implantación de la administración electrónica.

En el desarrollo de lo planificado, sin embargo, por motivos de operabilidad sólo se estimó que podían incluirse como procedimientos susceptibles de tramitación electrónica en la Sede Electrónica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, dentro de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, tres procedimientos pertenecientes al Catálogo de Procedimientos administrativos y son los siguientes:

- Reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.
- Inscripción en el Registro de Mediadores Familiares de Canarias.
- Reconocimiento del derecho a la mediación familiar gratuita.

En la actualidad, a través de la sede es posible el trámite de inicio de cualquiera de estos tres procedimientos mediante un documento formato pdf editable, no obstante, se están



también realizando las correspondientes actuaciones técnicas en la sede para el inicio telemático de los mismos. Visto el estado de avance de estos trabajos, se estima que el acceso a su tramitación telemática pueda estar en funcionamiento en el plazo de un mes.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de junio de 2016.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,

José Francisco Armas Pérez.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-